



COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN SIMON
NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF AÑO GRAVABLE 2024 -
2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos
COP)

NOTAS DE CARÁCTER
GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La Cooperativa Multiactiva San Simón como una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad Ltda, con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida, que se rige por los principios básicos del Cooperativismo y en cumplimiento de su misión que es contribuir al mejoramiento socio-económico y cultural de sus asociados y sus familias mediante la aplicación de los principios cooperativos fomentando la solidaridad y la ayuda mutua.

El objeto social de la Cooperativa, según lo indican sus estatutos, es prestar a sus asociados servicios de interés social con sentido cooperativo, entendiendo el Cooperativismo como la actividad solidaria y reciproca de todos en beneficio de todos.

Por providencia administrativa del 22 de septiembre 1996 registrado en cámara de comercio de Ibagué bajo el No.458 del libro I del registro de entidades sin ánimo de Lucro el 24 de enero de 1997, se inscribe la Constitución de persona jurídica denominada Cooperativa San Simón.

Mediante resolución No.968 de septiembre 24 de 2003 fue autorizada por la Superintendencia de Economía Solidaria para ejercer la actividad financiera con sus asociados.

La última reforma a los estatutos de la entidad fue aprobada mediante la XXVII Asamblea general de delegados celebrada en marzo 25 de 2023.

La duración de la Cooperativa San Simón es indefinida y Su domicilio principal es la ciudad de Ibagué Tolima en la Cra.2a No.14A-02, no posee agencias, sucursales ni subordinadas.

A diciembre 31 de 2024 la Cooperativa Multiactiva San Simón contaba con 14 empleados vinculados de manera directa identificados por genero 6 mujeres y 8 hombres.

Los Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 están preparados bajo los lineamientos de la Superintendencia de Economía Solidaria como es el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, de acuerdo a la normatividad contable y financiera aceptada en Colombia y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB).

La Cooperativa San Simón atendiendo el decreto 2496 de diciembre de 2015 donde establece una excepción para la Cartera de Crédito y su deterioro y aportes sociales sea reconocida y medida con los criterios que establece la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria en lugar de la aplicación de la NIIF para Pymes; se revela:

- Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de la entidad,
- Que ha cumplido con las NIIF para Pymes, excepto la cartera de crédito y su deterioro para lograr una presentación razonable.
- La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la NIIF para las PYMES requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en la Sección 2, y el tratamiento adoptado.

Estos estados financieros Han sido preparados de acuerdo con las políticas contables descritas a continuación:

Las políticas contables de la Cooperativa Multiactiva San Simón se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera para la cual ha diseñado procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma y verifica permanentemente la operatividad de los controles.

POLITICAS DE PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS:

Los objetivos de las políticas y prácticas contables aplicadas por la Cooperativa son:

- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones.
- Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- Promover la uniformidad de la información contable.

CRITERIOS DE MEDICIÓN:

- ✓ **COSTO HISTÓRICO** es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

- ✓ **VALOR RAZONABLE** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

REVELACIONES:

La Cooperativa San Simón presentará las notas a los Estados Financieros, de una forma sistemática, hará referencia para cada partida de los estados financieros en las notas con la que esté relacionada.

MONEDA FUNCIONAL PESOS COLOMBIANOS \$COP.

La moneda funcional para **COOPSANSIMÓN** es pesos colombianos (\$COP). Las NIIF para PYMES expresa que las empresas deben preparar sus estados financieros en su moneda funcional. El IFRS define la moneda funcional como aquella moneda del entorno económico principal en la que opera la empresa. Además, el IFRS precisa que el entorno económico en la que opera la empresa es aquel en el que ésta genera y usa el efectivo. La moneda de presentación puede ser escogida por la Administración de la empresa.

NOTA No.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	DICIEMBRE 31 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2023
CAJA GENERAL	58.771.500	70.916.150
CAJA MENOR	1.000.000	1.000.000
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	723.231.384	686.140.200
FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA	464.016	514.096
EFECTIVO RESTRINGIDO (Fondo de liquidez)	323.326.625	286.736.061
	1.106.793.525	1.045.306.507

Son dineros disponibles para dar cumplimiento al giro ordinario de las operaciones de la Cooperativa San Simón y se encuentran debidamente verificados con los respectivos arquezos de caja realizados diariamente.

Los saldos de Bancos y Fondos fiduciarios se encuentran debidamente conciliados con los extractos bancarios de manera mensual.

El efectivo restringido, corresponde al fondo de liquidez conformado por los siguientes productos financieros:

ENTIDAD	TIPO DE TITULO	TASA INTERES	SALDO CONTABLE
BANCO PICHINCHA	CDAT DESMATERIALIZADO	10,2 EA	39.600.000
BANCO PICHINCHA	CDAT DESMATERIALIZADO	10,2 EA	51.229.136
BANCO W SA	CDAT DESMATERIALIZADO	11,0 EA	68.000.000
BANCO MUNDO MUJER	CDAT DESMATERIALIZADO	9,5 EA	34.085.510
BANCO MUNDO MUJER	CDAT DESMATERIALIZADO	8,95 EA	10.181.992
BANCO DE BOGOTA	CDAT DESMATERIALIZADO	9,04 EA	50.000.000
FIDUPREVISORA	FONDO DE INVERSION DE ALTA LIQUIDEZ	6,94% EA	3.503.246
BANCO DE OCCIDENTE	CTA DE AHORRO	0,2% EA	12.231.942
BANCOOMEVA	CTA DE AHORRO	0,28 EA%	54.494.799
TOTAL FONDO LIQUIDEZ			323.326.625

No existe ningún tipo de restricción o embargos sobre el efectivo y equivalente al efectivo de la Cooperativa Multiactiva San Simón.

NOTA No.2 INVERSIONES

INVERSIONES	DICIEMBRE 31 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2023
OTRAS INVERSIONES (PROGRESION Sociedad Comisionista de Bolsa)	779.358	1.008.659
INVERSION EN ENTIDADES ASOCIADAS (FECOLFIN)	908.526	908.526
TOTAL INVERSIONES	1.687.884	1.917.185

Las inversiones de la Cooperativa no tienen ninguna restricción jurídica ni económica que las afecten, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

El rubro Otras Inversiones corresponde a inversión efectuada en la bolsa de valores administrada por PROGRESION Sociedad Comisionista de Bolsa, la cual se encuentra debidamente provisionada.

De igual forma la Cooperativa San Simón es Asociada a la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito Financieras "FECOLFIN"

Política contable inversiones instrumentos de patrimonio en otra entidad

Objetivo

Reconocer como inversiones los títulos valores que generen rentabilidad directa a la cooperativa a corto y largo plazo y puedan ser medidos al valor razonable.

Definición

Se constituyen inversiones en instrumentos financieros aquellas oportunidades de negocio y/o excedentes en efectivo que tenga **COOPSANSIMÓN**, autorizados por los órganos competentes de la cooperativa, al cierre del periodo sobre el que se informa en instituciones financieras, solidarias entre otras, que brinden beneficios en toda su dimensión y retornos de efectivo. Para el reconocimiento y medición de las inversiones, utilizaremos los conceptos y principios definidos en la Sección 11 de las NIIF para PYMES Versión 2009.

Reconocimiento inicial

COOPSANSIMÓN efectuará el reconocimiento inicial al precio de transacción de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes las cuales pueden ser valores absolutos y valores relativos, que dé lugar a un activo financiero. Sección 11

párrafo 11.13.

Medición posterior

COOPSANSIMÓN al final del periodo contable sobre el que se informa, medirá la inversión a valor razonable medido a ganancia o pérdida llevadas a resultados. Sección 11 párrafo 11.14

Reconocimiento y medición del deterioro del valor de las inversiones

COOPSANSIMÓN al final del periodo sobre el que se informa, evaluará sobre la evidencia objetiva el deterioro del valor de las inversiones y cuando ésta exista la reconocerá inmediatamente como una pérdida por deterioro del valor en resultados. Sección 11 párrafo 11.21 a 11.24.

La medición del deterioro del valor de las inversiones se hará entre el valor en libros del activo y la mejor estimación del importe que la cooperativa recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa. Sección 11 párrafo 11.25 (b)

Reversión del deterioro del valor de las inversiones

En el evento de que exista una recuperación del valor de una inversión por deterioro, esta será hasta el grado de concurrencia de la pérdida, reconociéndose en el estado de resultados. Sección 11 párrafo 11.26.

NOTA No.3 CARTERA DE CREDITO

Políticas y criterios en material de Riesgo Crediticio: La Cooperativa San Simón evalúa la colocación de cartera de crédito con base en los siguientes criterios:

Estudio de capacidad de pago, verificación real de ingresos y egresos del deudor mediante solicitud de desprendibles de pago y confrontación en RUAF de vinculación a entidad nominadora informada, Validación de cedula original mediante lector de código de barras, Verificación de referencias, cuando se solicite financiación de un proyecto con fines comerciales o empresariales se solicita flujo de caja del mismo, considerando las condiciones del crédito como el plazo, se solicita información financiera actualizada y documentada, solvencia del deudor a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto, Información proveniente de centrales de riesgo CIFIN y data crédito incluyendo verificación en listas restrictivas, calidad de las garantías solicitadas según sea el caso real o personal, verificación del número de veces en que un crédito ha sido reestructurado; se entiende que entre más operaciones reestructuradas se haya otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación. La Cooperativa Multiactiva San Simón cumple estrictamente las instrucciones impartidas por la superintendencia de economía solidaria en materia de aplicación del SARC, permitiendo identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito.

Políticas y criterios en materia de Garantías: Como lo señala el Artículo No.7 del Reglamento interno de Crédito y Cartera de la Cooperativa San Simón, los asociados están obligados a asegurar el cumplimiento de sus créditos, otorgando las garantías que el organismo competente les solicite y que deben ser:

- i. Personales: Otorgadas mediante pagare suscrito por el asociado y sus codeudores.
- ii. Reales: Hipotecarias, Prendarias sin tenencia, Acales, Liquidación de prestaciones sociales, Otro previo concepto del Consejo de Administración.

iii. No admisibles (FRG y BDR)

Se entienden por garantías personales los aportes sociales del asociado, títulos valores, depósitos a la vista y a término, pignoración de cesantías, primas y mesadas pensionales, liquidación de las prestaciones sociales todas estas suscritas y otorgadas respectivamente por el asociado a la Cooperativa San Simón.

Se entiende por deudor solidario la persona que firma como segundo titular en el pagare, el cual se compromete solidariamente a responder con sus activos ante el incumplimiento del primer firmante. El estudio socio económico será solicitado según criterio de la instancia de aprobación.

Se consideran garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones que en conjunto exceda del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico aquellas garantías que cumplan las siguientes condiciones:

Que la garantía o la seguridad constituida tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de obligación.

Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación y pueden ser entre otras las siguientes:

- Contratos de hipoteca
- Contratos de prenda, con o sin tenencia y los bonos de prenda.
- Depósito en dinero de que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.
- Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive aquellos que vencen sobre rentas derivadas de contratos de concesión;
- Aportes a Cooperativas en los términos del artículo 49 de la ley 79 de 1988.

La garantía personal de personas jurídicas que tengan en circulación en el mercado de valores papeles no avaluados calificados como de primera clase por empresas calificadoras de valores debidamente inscritas en la Superintendencia de Valores, no pondrán respaldar obligaciones que representen más del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la institución acreedora.

Los artículos 1 y 4 del Decreto 1156/95 no se aplicará para créditos concedidos a Entidades Territoriales. En este caso el valor de la garantía deberá corresponder al 100% del valor del crédito otorgado.

Cuando las garantías sean reales éstas deben contener los respectivos seguros sobre las mismas y los bienes deben valorarse mediante avalúos con firmas reconocidas y con un (130%) del valor del crédito.

Serán garantías no admisibles aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.

Las garantías son una alternativa de recuperación de los créditos otorgados, en caso de incumplimiento en los pagos por parte del asociado.

La constitución de las garantías del asociado a favor de la Cooperativa San Simón, de acuerdo al monto del crédito solicitado, estarán consideradas de la siguiente manera:

Las garantías son una alternativa de recuperación de los créditos otorgados, en caso de incumplimiento en los pagos por parte del asociado. La constitución de las

garantías del asociado a favor de la Cooperativa San Simón, se asignarán teniendo en cuenta si son reales o No admisibles de la siguiente manera:

REALES

Hipotecaria:

- Si el crédito está destinado para compra de vivienda nueva o usada se debe realizar estudio de títulos para validar que el bien inmueble se encuentre libre para generar hipoteca a favor de la cooperativa.
- Se debe realizar avalúo comercial con entidades registradas en lonjas de propiedad raíz y el mismo debe registrar un valor no inferior al 130% del crédito.
- Se debe constituir seguro todo riesgo en donde el beneficiario es la cooperativa, pero el que lo debe cancelar es el asociado.

Prendarias sin tenencia:

- Se debe revisar que el vehículo no tenga embargo judicial,
- Certificado de revisión técnica en identificación de automotores en la DIJIN
- Peritaje y consulta RUNT
- El vehículo no debe tener más de 5 años antigüedad según modelo en tarjeta de propiedad.
- Se debe constituir seguro todo riesgo en donde el beneficiario es la cooperativa, pero el que lo debe cancelar es el asociado.

Pignoración de cesantías:

- El asociado debe firmar expresamente que pignora el valor de las cesantías las cuales el asociado debe radicar la solicitud ante su entidad.
- La cooperativa debe validar la veracidad del documento cuando el asociado entregue respuesta de aceptación de pignoración.

FNG

- Los requisitos para asignación de la garantía depende de lo estipulado por el garante, las cuales deben estar definidas en documento entregado por el mismo en sus boletines o circulares.

NO ADMISIBLES

BDR:

- Si el asociado no brinda deudor solidario, como tampoco FNG ni hipoteca, la cooperativa deberá asignarle BDR
- Los requisitos para asignar la garantía depende de lo estipulado por el garante por medio de sus circulares o boletines

FRG:

- Toda obligación en modalidad de microcrédito debe llevar garantía de FRG como mínimo
- Los requisitos para asignar la garantía depende de lo estipulado por el garante por medio de sus circulares o boletines

Pignoración liquidación de prestaciones sociales:

El asociado suscribirá autorización por escrito a favor de la Cooperativa Multiactiva san simón el descuento de hasta el 50% del valor de su liquidación laboral para que esta sea abonada a la obligación en vigente.

Codeudores:

Toda obligación financiera superior a \$85.000.000 deberá por obligación asignarle deudor solidario con capacidad de pago a la obligación o varios deudores solidarios donde sumadas sus capacidades puedan cubrir la cuota.

A continuación, se detalla la cartera de crédito por Zona, Actividad Económica, modalidad y calificación de cartera de crédito al cierre del Ejercicio 2024 y 2023 de la Cooperativa Multiactiva San Simón.

ZONA	CANTIDAD PAGARES 2024	SALDO CARTERA A DICIEMBRE 2024	CANTIDAD PAGARES 2023	SALDO CARTERA A DICIEMBRE 2023
NORTE	33	481.334.079	40	516.207.691
CENTRO	332	6.740.544.299	320	6.576.373.637
SUR	54	1.102.838.307	52	1.013.353.985
TOTAL	419	8.324.716.685	412	8.105.935.313

ACTIVIDAD ECONOMICA	CANTIDAD PAGARES 2024	SALDO CARTERA A DICIEMBRE 2024	CANTIDAD PAGARES 2023	SALDO CARTERA A DICIEMBRE 2023
EMPLEADO	243	4.738.971.299	236	4.505.377.218
NEGOCIO O MICROEMPRESARIO	13	72.797.651	14	116.249.848
PENSIONADO	149	3.329.735.625	149	3.275.926.765
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	14	183.212.110	13	208.381.482
TOTAL	419	8.324.716.685	412	8.105.935.313



CARTERA POR LINEA DE CREDITO	CATEGORIA	GARANTIAS IDONEAS	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
LINEA CREDITO VIVIENDA				
CAPITAL	A	453.704.594	239.791.377	245.089.566
DETERIORO CAPITAL	A		0	0
INTERESES	A		2.245.800	1.197.349
DETERIORO INTERESES	A		0	0
LINEA CREDITO CONSUMO				
CAPITAL	A	635.349.687	7.585.275.231	7.357.316.096
DETERIORO CAPITAL	A		0	0
INTERESES	A		19.717.940	24.285.727
DETERIORO INTERESES	A		0	0
INTERESES PERIODO DE GRACIA			5.991.794	8.681.650
DETERIORO INTERESES PERIODO GRACIA			-5.991.794	-8.681.650
LINEA CREDITO B				
CAPITAL	B		168.085.969	116.438.187
DETERIORO CAPITAL	B		-1.565.030	-1.018.235
INTERESES	B		2.673.777	3.883.241
DETERIORO INTERESES	B		-26.738	0
LINEA CREDITO C				
CAPITAL	C		10.736.789	47.965.265
DETERIORO CAPITAL	C		-292.601	-4.155.554
INTERESES	C		477.743	2.266.088
DETERIORO INTERESES	C		-477.743	-2.266.088
LINEA CREDITO D				
CAPITAL	D		22.257.124	144.600.828
DETERIORO CAPITAL	D		-3.161.508	-50.730.115
INTERESES	D		1.894.055	6.417.618
DETERIORO INTERESES	D		-1.894.055	-3.921.299
LINEA CREDITO E				
CAPITAL	E		268.923.312	141.336.100
DETERIORO CAPITAL	E		-175.417.963	-117.236.505
INTERESES	E		36.034.457	36.689.951
DETERIORO INTERESES	E		-8.587.652	-4.872.392
LINEA CREDITO MICROCREDITO				
CAPITAL	A	325.532	5.607.338	11.256.744
DETERIORO CAPITAL	A		0	0
INTERESES	A		265.648	412.344
DETERIORO INTERESES	A		0	0
LINEA CREDITO E				
CAPITAL	E		710.707	693.113
DETERIORO CAPITAL	E		-650.613	-633.613
INTERESES	E		1.609.505	1.607.873
DETERIORO INTERESES	E		-1.609.505	-1.607.873
LINEA CREDITO COMERCIAL				
CAPITAL	A	750.751	5.098.808	13.913.272
DETERIORO CAPITAL	A		0	0
INTERESES	A		134.771	161.203
DETERIORO INTERESES	A			
LINEA CREDITO B				
CAPITAL	B			654.140
DETERIORO CAPITAL	B			-635
INTERESES	B			74.602
DETERIORO INTERESES	B			0
LINEA CREDITO C				
CAPITAL	C			9.527.112
DETERIORO CAPITAL	C			-1.730.170
INTERESES	C			705.429
DETERIORO INTERESES	C			-705.429
LINEA CREDITO D				
CAPITAL	D			17.144.890
DETERIORO CAPITAL	D			-8.568.945
INTERESES	D			1.214.186
DETERIORO INTERESES	D			-1.214.186
LINEA CREDITO E				
CAPITAL	E		10.050.690	
DETERIORO CAPITAL	E		-9.424.790	
INTERESES	E		699.777	
DETERIORO INTERESES	E		-699.777	
LINEA CREDITO PRODUCTIVO				
CAPITAL	A	8.145.000	8.179.341	
DETERIORO CAPITAL	A		-87.899	
INTERESES	A		1.862.656	
DETERIORO INTERESES	A			
TOTAL CAPITAL CARTERA DE CREDITO			8.324.716.686	8.105.935.313
TOTAL DETERIORO CAPITAL			-190.600.404	-184.073.773
TOTAL INTERESES CARTERA DE CREDITO			73.607.923	87.597.267
TOTAL DETERIORO INTERESES			-19.287.264	-23.268.917
TOTAL CONVENIOS POR COBRAR			32.551.899	51.958.851
DETERIORO GENERAL DE CARTERA			-173.578.003	-173.811.170
TOTAL GENERAL CARTERA DE CREDITO			8.047.410.838	7.864.337.571

La Cooperativa Multiactiva San Simón deteriora como mínimo el 1% de su

cartera colectiva tanto en cartera por libranza y ventanilla.

Reestructuración de créditos.

La Cooperativa San Simón cuenta con un manual de cobranza el cual tiene una guía completa para que los analistas de créditos puedan asegurar la cobranza de la cartera de difícil cobro, entre los cuales se encuentra el acuerdo con aquellos asociados que sugieren la reestructuración de sus créditos, la cual se acepta cuando la situación del deudor lo amerite para evitar que el crédito caiga en mora nuevamente.

Políticas de reestructuración de créditos

1. Se debe realizar un análisis del deterioro de la capacidad de pago del deudor entendiendo que el crédito se recupera bajo las nuevas condiciones.
2. Suministrar al deudor toda la información necesaria que le permita comprender las implicaciones de una reestructuración en términos de costos y calificación crediticia.
3. A los créditos reestructurados se les otorgará una calificación de mayor riesgo, dependiendo dicha calificación de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. Se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración cuando se mejoren las garantías admisibles.
4. Una vez cumplido el requisito señalado en el literal anterior, se aplica la ley de arrastre, se determina la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir los deterioros respectivos.
5. El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se debe aplicar las dos cuotas mensuales pagadas consecutivas para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.
6. No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular los respectivos deterioros.
7. En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otro acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de revelación financiera, se contabilizarán como abonos diferidos y su amortización en el estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.
8. Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente a los intereses se llevará por cuentas de revelación financiera.
9. Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.
10. En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer

actualización del avalúo. Esto con el fin de establecer su valor de realización y poder registrar en el balance las valorizaciones.

11. En los sistemas de información que administren la cartera de crédito de la organización solidaria se deberá dejar evidencia del número de reestructuraciones realizadas a las operaciones activas del crédito.

Durante el año gravable 2024, la Cooperativa San Simón presentó la siguiente cantidad de créditos con modificaciones en su plazo, alivios financieros y novados.

CONCEPTOS	A DICIEMBRE 2024						A DICIEMBRE 2023					
	CANTIDAD	CAPITAL	INTERESES	DETERIORO	DETERIORO	GARANTIAS	CANTIDAD	CAPITAL	INTERESES	DETERIORO	DETERIORO	GARANTIAS
	DE CREDITOS			CAPITAL	INTERESES	IDONEAS	DE CREDITOS			CAPITAL	INTERESES	IDONEAS
CREDITOS REESTRUCTURADOS												
CREDITOS CON ALIVIO							42	303.674.737	3.732.289	1.569.433	1.224.221	0
CREDITOS NOVADOS	49	1.227.675.719	1.498.054	0	0	112.968.468	29	502.647.985	1.891.616	708.980	0	110.316.216
CREDITOS CON MODIFICACIONES (PLAZO)							9	93.163.270	708.980	0	0	0
TOTAL GENERAL	49	1.227.675.719	1.498.054	0	0	112.968.468	80	899.485.992	6.332.885	2.278.413	1.224.221	110.316.216

Políticas de la compra y venta de cartera.

Compra de cartera

- Se debe contar con la información sobre el comportamiento de los deudores
- El contrato debe establecer con claridad las condiciones con que se realiza la operación de compra de cartera.
- Dependiendo del monto de la compra de cartera esta misma tiene competencias de aprobación por gerencia, comité de crédito, jefe de crédito y consejo de administración.
- El tesorero de la entidad solidaria bajo su custodia guardara los títulos valores que se generen de la actividad de la compra de cartera.

Venta de cartera

Esta entidad solidaria cumpliendo El artículo 189 de la ley 1607 de 2013, haciendo extensivo el tratamiento previsto en el artículo 1º de la Ley 155 del mismo año a los créditos otorgados por entidades supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. En tal sentido, la negativa, renuencia u obstaculización de la cancelación anticipada de créditos otorgados por entidades vigiladas por esta superintendencia, se configura como un incumplimiento a dicha norma, y en tal medida, es susceptible de sanción.

La Cooperativa Multiactiva San Simón no realizo operaciones de compra o venta de cartera masiva con instituciones financieras o solidarias en el periodo 2024.

Políticas contables para el Castigo de Cartera:

Frente a las políticas para el castigo de cartera el comité de cartera estudia y entrega informe al consejo de administración para la toma de decisión y aprobación sobre castigos de cartera de crédito teniendo en cuenta que se llenen los siguientes requisitos:

- Monto y plazo Original de la obligación a castigar.
- Días en mora a fecha de la obligación a castigar
- Concepto del representante legal

- Información acerca de las gestiones realizadas y los procedimientos de reconocido valor técnico tenidos en cuenta para considerar las obligaciones crediticias a castigar como incobrables o irrecuperables,
- Concepto jurídico sobre la irrecuperabilidad de las obligaciones a castigar.

Durante el año gravable 2024 la Cooperativa Multiactiva San Simón NO efectuó castigo de cartera de crédito.

CARTERA CASTIGADA	MODALIDAD	DICIEMBRE 31 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2023
CAPITAL CASTIGADO	CONSUMO	0	88.091.918
DETERIORO CAPITAL	CONSUMO	0	-88.091.918
INTERES CASTIGADO	CONSUMO	0	13.361.469
DETERIORO INTERESES	CONSUMO	0	-13.361.469
CUENTAS POR COBRAR	CONSUMO	0	7.807.607
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	CONSUMO	0	-7.807.607
TOTAL CASTIGADO			109.260.994

La Cooperativa Multiactiva San Simón tiene clasificado los asociados con cartera de crédito al cierre de diciembre 31 de 2024 en tres zonas del Departamento del Tolima (Norte, Sur y Centro), con la particularidad de que Girardot, Bogotá DC y Pereira están clasificados en la Zona Centro. Adicional se presenta la clasificación por actividad económica de los deudores.

ZONA	CANTIDAD PAGARES 2024	SALDO CARTERA A DICIEMBRE 2024	CANTIDAD PAGARES 2023	SALDO CARTERA A DICIEMBRE 2023
NORTE	33	481.334.079	40	516.207.691
CENTRO	332	6.740.544.299	320	6.576.373.637
SUR	54	1.102.838.307	52	1.013.353.985
TOTAL	419	8.324.716.685	412	8.105.935.313

ACTIVIDAD ECONOMICA	CANTIDAD PAGARES 2024	SALDO CARTERA A DICIEMBRE 2024	CANTIDAD PAGARES 2023	SALDO CARTERA A DICIEMBRE 2023
EMPLEADO	243	4.738.971.299	236	4.505.377.218
NEGOCIO O MICROEMPRESARIO	13	72.797.651	14	116.249.848
PENSIONADO	149	3.329.735.625	149	3.275.926.765
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	14	183.212.110	13	208.381.482
TOTAL	419	8.324.716.685	412	8.105.935.313

POLITICAS DE EVALUACION DE CARTERA

En relación con la evaluación de cartera, la Cooperativa Multiactiva San Simón teniendo en cuenta la circular básica contable y financiera del 28 de diciembre de 2020, realizó el seguimiento y control de la cartera de crédito a corte de 30 de NOVIEMBRE de 2024, para reflejar resultados al 31 de DICIEMBRE de 2024 teniendo en cuenta los criterios establecidos en el reglamento de evaluación de cartera de crédito aprobado por el Consejo de Administración en Acta No. 611 del 29 de junio de 2022.

En cumplimiento al artículo 4° “criterios de evaluación” del reglamento de evaluación

de cartera de la Cooperativa Multiactiva San Simón previamente aprobado por el consejo de administración en acta No. 599 del 28 de junio de 2021, el comité de evaluación de cartera informa que la Cooperativa Multiactiva San Simón desarrollo actividades varias para mantener actualizado los datos básicos de los asociados entre otros sus ingresos y egresos, activos, pasivos y patrimonio, verificando con ello la capacidad de pago, endeudamiento, respaldo patrimonial, solvencia, etc.

De igual forma cualquier solicitud de crédito realizada por los asociados a la Cooperativa Multiactiva San Simón se evalúa la liquidez, utilizando herramientas como centrales de riesgo las cuales han sido autorizadas previamente por el solicitante, desprendibles de nómina, ingresos y egresos, gastos familiares, otros ingresos, etc. Como también son evaluadas todas las garantías posibles como deudores solidarios, hipotecas, liquidaciones de cesantías, pignoraciones, aportes sociales y títulos valores, las cuales se actualizan mínimo una vez al año para así determinar la nueva solvencia del deudor.

El consejo de administración de la Cooperativa Multiactiva San Simón por medio de la Gerencia General en cumplimiento del artículo 5 del reglamento de evaluación de cartera, convoco al comité de evaluación de cartera para hacer seguimiento y control a la totalidad de la cartera vigente con el fin de identificar el riesgo de que los deudores puedan desmejorar su capacidad de pago, solvencia o la calidad de las garantías que los respaldan, servicio de la deuda, reestructuraciones y comportamiento en centrales de riesgos, para así poder determinar la suficiencia en el nivel de cubrimiento del deterioro. Para esto se realizó seguimiento y control de la totalidad de la cartera teniendo en cuenta la metodología de evaluación de cartera, documento soporte al reglamento de evaluación de cartera.

La Cooperativa Multiactiva San Simón no posee acuerdos informales, ni extra concordatarios ni con personas que se encuentren tramitando procesos de concurso universal de acreedores

MOVIMIENTO DEL DETERIORO POR MODALIDAD DE CREDITO

A continuación, se relaciona el movimiento que tuvo el deterioro comparativo entre los años 2023 y 2024

DETERIORO POR MODALIDAD				
COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN SIMON NIT 890.701.061-7				
CARTERA POR LINEA DE CREDITO	GARANTIAS IDONEAS	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023	MOVIMIENTO
LINEA CREDITO VIVIENDA				
GARANTIA IDONEA	453.704.594			
DETERIORO CAPITAL		0	0	0
DETERIORO INTERESES		0	0	0
LINEA CREDITO CONSUMO				
GARANTIA IDONEA	544.015.255			
DETERIORO CAPITAL		-180.437.102	-173.140.410	-7.296.693
DETERIORO INTERESES		-16.977.982	-19.741.429	2.763.447
LINEA CREDITO MICROREDITO				
GARANTIA IDONEA	0			
DETERIORO CAPITAL		-650.613	-633.613	-17.000
DETERIORO INTERESES		-1.609.505	-1.607.873	-1.632
LINEA CREDITO COMERCIAL				
GARANTIA IDONEA	0			
DETERIORO CAPITAL		-9.424.790	-10.299.750	874.960
DETERIORO INTERESES		-699.777	-1.919.615	1.219.838
LINEA CREDITO PRODUCTIVO				
GARANTIA IDONEA	8.145.000			
DETERIORO CAPITAL		-87.899	0	-87.899
DETERIORO INTERESES		0	0	0
TOTAL GARANTIAS IDONEAS	1.005.864.849			
TOTAL DETERIORO CAPITAL		-190.600.404	-184.073.773	-6.526.631
TOTAL DETERIORO INTERESES		-19.287.264	-23.268.917	3.981.653
TOTAL DETERIORO		-209.887.668	-207.342.690	-2.544.978

De igual manera la Cooperativa Multiactiva San Simón tiene en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en todo lo concerniente a la evaluación de cartera.

NOTA No.4 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	DICIEMBRE 31 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2023
ANTICIPO DE IMPUESTO	3.483.665	2.025.482
DEUDORES PATRONALES	6.861.500	12.223.640
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	182.977.074	182.336.748
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	193.322.239	196.585.870
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(182.231.613)	(182.336.748)

El rubro de Cuentas por Cobrar y otras se encuentra constituida por:

- Anticipo de impuestos: corresponde a la retención en la fuente que nos practicaron en el año 2024 sobre rendimientos financieros.
- Deudores Patronales: corresponde al valor pendiente de pago por parte de las pagadurías las cuales cancelaron en las dos primeras semanas del mes de enero de 2025.
- Otras Cuentas por Cobrar está constituida por: Cuenta por cobrar a la aseguradora por concepto de siniestro asociado fallecido y créditos suplantados en proceso fiscalía.

Las cuentas por cobrar superiores a 180 días se encuentran provisionadas al 100%.

NOTA No.5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Política contable propiedades planta y equipo

1. Reconocimiento

La Cooperativa San Simón reconocerá como Propiedad Planta y Equipo los bienes muebles e inmuebles que cumplan con la característica y elementos del activo, aplicando los criterios de reconocimiento de la (Sección 2.27) que son:

- a. Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
- b. El costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

Para la Cooperativa San Simón la Propiedad Planta y Equipo está clasificada en:

- Terrenos Urbanos
- Terrenos Rurales
- Edificaciones
- Muebles y Equipo de Oficina
- Equipo de Cómputo y Comunicación

Las propiedades planta y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante póliza de seguro y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

Adiciones, Mejoras y Mantenimiento

Las adiciones y mejoras en edificaciones son erogaciones realizadas por Cooperativa San Simón para aumentar la vida útil del activo o ampliar su capacidad y eficiencia operativa, se reconocerán como mayor valor del activo afectando el valor futuro de depreciación.

Respecto al mantenimiento de Muebles, equipos de oficina y computo se realizará con el objeto de conservar la capacidad normal de uso del activo y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

2. MEDICION INICIAL.

La Cooperativa San Simón medirá una partida de Propiedad Planta y Equipo por su costo en el momento del Reconocimiento. Como lo indica la sección 17.9 y teniendo en cuenta la definición del costo contemplado en la sección 17.10 de NIIF para Pymes.

3. MEDICION POSTERIOR

- La Cooperativa San Simón después del reconocimiento medirán la Propiedad, Planta y Equipo por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

4. VIDA UTIL

Es el período durante el cual se espera que un activo de propiedad, planta y equipo esté disponible para su uso en la Cooperativa.

La Cooperativa San Simón contempla los siguientes rangos de vida útil para la Propiedad Planta y Equipo.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL
EDIFICACIONES	DE 72 A 100 AÑOS
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	12 AÑOS
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	5 AÑOS

Deterioro:

Cuando la cooperativa tenga indicios claros de situaciones de deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo, el mismo se determinará de la comparación del Importe en Libros (Costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado si lo hubiere) frente al Importe Recuperable conforme a lo establecido en la Sección 27.1 de las NIIF PARA PYMES. En este caso se entiende que el Importe Recuperable es menor al Importe en Libros y dicha diferencia será reconocida en los estados financieros como un gasto.

Importe Recuperable:

Este valor será determinado cuando la cooperativa tenga que medir el Gasto por Deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo y su definición es: El mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso. (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).

Valor de Uso:

Este concepto también será utilizado por la cooperativa en la medición del Gasto por Deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo y su definición es: El valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo. (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).

Valor residual:

Es el importe estimado que la cooperativa podría obtener en el momento presente por la disposición final de un activo de propiedad, planta y equipo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).

Los métodos de depreciación que serán aceptados en la cooperativa para reconocer el consumo de beneficios económicos futuros serán los siguientes y que son aceptados actualmente por el marco conceptual de NIIF PYMES Versión 2009 (Sección 17.22): Método lineal (línea recta).

Método de depreciación.

La Cooperativa San Simón ha seleccionado como método de depreciación **LINEA RECTA**

CONCILIACION IMPORTE EN LIBROS AL INICIO Y FINAL DEL PERIODO 2024										
DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO										
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	BASE DE MEDICION	METODO DEPRECIACION	VIDA UTIL	SALDO			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO	
				DICIEMBRE 31 2023	ADICIONES	DISPOSICIONES			DICIEMBRE 31 2024	
TERRENOS URBANOS	MODELO DEL COSTO			133.400.000						133.400.000
TERRENOS RURALES	MODELO DEL COSTO			54.925.029						54.925.029
EDIFICACIONES	MODELO DEL COSTO		72 A 100 AÑOS	1.079.882.149						1.079.882.149
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	MODELO DEL COSTO		12 AÑOS	315.598.161	1.969.356					317.567.517
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	MODELO DEL COSTO		5 AÑOS	309.079.711	8.021.217					317.100.928
DETERIORO										0
DETERIORO EDIFICACIONES	MODELO DEL COSTO	LINEA RECTA		-310.518.787			-11.540.448			-322.059.235
DETERIORO MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	MODELO DEL COSTO	LINEA RECTA		-254.663.363			-8.661.936			-263.325.299
DETERIORO EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	MODELO DEL COSTO	LINEA RECTA		-293.862.102			-13.991.028			-307.853.130
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				1.033.840.798	9.990.573	0	-34.193.412	0	0	1.009.637.959

Las adiciones ocurridas durante el año gravable 2024 corresponden a:

- Muebles y equipo de oficina: adquisición de una nevera pequeña ubicación cocina de instalaciones Cooperativa San Simón para uso de colaboradores y adquisición de un protector electrónico de cheques ubicación área de tesorería.
- Equipo de cómputo y comunicación: adquisición de 2 tablets y 2 celulares ubicación asesores comerciales, 1 portátil asignado área sistemas, 4 discos duros solidos para repotenciación equipos de oficial de cumplimiento y Tesorería, servidor y asesor comercial, 1 computador Janus ubicación coordinación comercial.

NOTA No.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS / DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

Registra las obligaciones a cargo de la Cooperativa por concepto de captaciones de depósitos de ahorro a la vista y Depósitos de Ahorro Contractual medidos al valor razonable y certificados de depósito de ahorro a término CDAT medido al costo amortizado, pasivos financieros sobre los cuales no existen restricción alguna.

Las tasas promedio de captación con las que finalizo el año 2024 fueron las que siguen a continuación:

MERCADERO COMPARATIVO TASAS DE CAPTACION A DICIEMBRE 2024		
SECTOR BANCARIO		
BANCO		
PRODUCTO	COOPSANSIMON	TASA PROMEDIO
Ahorro tradicional (Rentamas)	1,00	0,46
Ahorro Contractual programado	6,00	2,0
Ahorro Infantil	1,00	0,48
CDT		
mayor a la 60	8,77	2,58
90	9,12	8,47
120	9,46	8,50
180	9,92	8,58
240	10,01	8,53
360	10,13	8,37
Más de 540	9,74	8,19
SECTOR SOLIDARIO		
COOPERATIVA		
PRODUCTO	COOPSANSIMON	PROMEDIO
Ahorro tradicional	1,00	1,33
Ahorro programado	6,00	3,13
Ahorro Infantil	1,00	1,47
CDT		
60	8,77	4,25
90	9,12	8,63
120	9,46	8,54
180	9,92	9,12
360	10,13	8,89

La Cooperativa San Simón se encuentra inscrita a FOGACCOOP, cumpliendo con el pago de la prima seguro de depósito que ampara los depósitos de nuestros asociados.

De igual manera la Cooperativa San Simón ha dado cumplimiento a la constitución y manejo del Fondo de Liquidez respaldando los depósitos de nuestros asociados como lo enuncia los decretos 961 y 962 de 2018 y el capítulo I Título III de la Circula Básica Contable y Financiera de diciembre 2020.

Detalle de los Depósitos y Exigibilidades:

DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	BASE DE MEDICION	DIC.31 DE 2024	DIC.31 DE 2023
DEPOSITOS DE AHORRO A LA VISTA	Valor razonable con cambios en resultados	458.803.413	614.329.073
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	Valor razonable con cambios en resultados	169.333.434	151.151.517
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	Valor razonable con cambios en resultados	1.100.000	0
CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE AHORRO A TERMINO CDATS	Costo Amortizado		
Emitidos menos de 6 meses		998.008.106	680.847.578
Emitidos igual a 6 meses y menor e igual a 12 meses		957.513.511	738.621.783
Emitidos mayor a 12 meses y menor de 18 meses		408.862.303	411.282.021
Emitidos igual o superior de 18 meses		24.000.000	204.206.992
Intereses CDATS		117.993.978	149.278.648
TOTAL DESPOSITOS Y EXIGIBILIDADES		3.135.614.745	2.949.717.612

NOTA No.7 CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Política contable cuentas por pagar y proveedores sección 11

Alcance

Para la Cooperativa San Simón los proveedores y las cuentas por pagar son

pasivos financieros básicos y comprende el valor de las obligaciones contraídas por la Cooperativa con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social.

La cancelación de un pasivo financiero implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios o la sustitución de esa obligación por otra. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

La sección 11 de NIIF para las PYMES, versión año 2009, define un instrumento financiero así: “es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra”.

Reconocimiento y medición

Se reconoce todos los hechos y prestación de servicios en su totalidad independiente de la legalización del mismo, en este caso la factura o documento equivalente que lo soporte. De cara a la transición a NIIF PYMES VERSIÓN 2009 no existen grandes diferencias a las prácticas contables bajo PCGA locales, salvo lo expuesto anteriormente.

Medición posterior

Cancelación total de la obligación pactada o refinanciación del instrumento de deuda acordando plazos y/o condiciones.

DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR Y OTROS

NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31
	2024	2023
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	45.042.862	69.211.613
GRAVAMEN MVTOS FINANCIEROS	0	1.241.342
RETENCION EN LA FUENTE	6.694.118	4.424.048
IMPUESTO A LAS VTAS POR PAGAR	1.908.615	1.209.477
REMANENTES POR PAGAR	128.025.687	121.285.299
RETENCION Y APORTES LABORALES	13.899.300	12.317.700
TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTROS	195.570.582	209.689.479

Los Costos y gastos por pagar corresponde a cuentas por pagar a acreedores varios por la adquisición de bienes y/o servicios los cuales son cancelados en el transcurso del mes siguiente de acuerdo a las fechas de vencimiento.

Remanentes por pagar corresponde a devolución de aportes sociales a ex asociados, se realiza devolución a los 60 días hábiles después del radicada la solicitud de retiro, tal como lo indican los estatutos de la Cooperativa San Simón.

Retención y aportes laborales corresponde a la causación del pago de seguridad social de los empleados de la Cooperativa San Simón los cuales son pagados al mes siguiente.

NOTA No.8 BENEFICIO A EMPLEADOS

NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 31 2024	DICIEMBRE 31 2023
---------------	-------------------	-------------------

BENEFICIO A EMPLEADOS		
Cesantías	39.241.135	38.217.474
Intereses Cesantías	4.482.846	4.460.898
Vacaciones	34.898.314	37.306.774
Liquidación empleados por pagar	1.561.411	0
TOTAL BENEFIO EMPLEADOS	80.183.706	79.985.146

Corresponde a la provisión de carga prestacional del personal vinculado a la Cooperativa Multiactiva San Simón en los rubros indicados en el recuadro anterior y liquidación de colaborador que laboro hasta el 31 diciembre del año 2024.

NOTA No.9 CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

A continuación, se detallan el saldo de las obligaciones financieras contraídas utilizadas Como capital de trabajo por la demanda de colocación de cartera ocurrida durante el año 2024 así:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	DICIEMBRE 31 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2023
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	0	30.555.550
BANCOOMEVA	617.726.094	478.795.780
BANCOLOMBIA	0	233.257.057
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	617.726.094	742.608.387

NOTA No.10 OTROS PASIVOS

NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 31 2024	DICIEMBRE 31 2023
INTERESES ANTICIPADOS	4.580.649	7.910.853
DESCUENTO NOMINA DEUD-CODEUD	16.580.502	20.007.734
FONDO REGIONAL DE GARANTIAS	340.555	0
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	907.652	
SEGURO POR PAGAR	9.766.604	6.742.689
CENTRAL DE RIESGO CIFIN	0	5.434.270
BANCA DE RIESGO BDR	10.768.183	3.782.334
HONORARIOS ABOGADO	32.725.307	19.981.595
ADMN TARJETAS DUAL	0	20.807.026
COMISION METAS COLOCACION	0	453.961
TOTAL OTROS PASIVOS	75.669.452	85.120.462

A continuación, se explica cada uno de los conceptos de otros pasivos

- Intereses anticipados son intereses causados en el momento de la colocación de créditos de la Cooperativa San Simón.

- Descuento nomina deudores y codeudores representa dineros en garantía de las obligaciones contraídas por los deudores.
- Banca de Riesgo BDR, Fondo regional de Garantías, seguros por pagar y central de riesgo CIFIN, representa los valores recibidos por concepto de aval y seguro de la cartera de crédito que a su vez es pagado a las entidades Garantías Comunitarias y Fondo Regional de Garantías quienes son las entidades que actúan como garantes de la cartera de la Cooperativa San simón.
- Honorarios de abogado: corresponde a recaudo de dineros por parte de asociados con cartera en mora para cubrir los honorarios de cartera en proceso jurídico.

NOTA No.11 PROVISIONES

provisión constituida corresponde a la dotación para personal vinculado a la Cooperativa Multiactiva San Simón.

NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 31 2024	DICIEMBRE 31 2023
OTRAS PROVISIONES	417.000	0

NOTA No.12 FONDOS SOCIALES PASIVOS

A continuación, se detalla la conformación de los Fondos Sociales de la Cooperativa San Simón al inicio del año 2022 y final del año 2023.

NOMBRE FONDO	SALDO FINAL DIC.31 2023	INCREMENTO VIA EXCEDENTES 2023	INCREMENTO VIA APORTES ASOCIADOS	UTILIZADO IMPUESTO DE RENTA	OTRAS UTILIZACIONES	SALDO FINAL DIC.31 2024
FONDO DE EDUCACION	51.725.149	23.534.188		13.704.500	36.245.262	25.309.575
FONDO DE SOLIDARIDAD	152.937	70.562.811		13.704.500	37.059.851	19.951.397
FONDO SOCIAL DE RECREACION	169.420.685		88.240.895		113.412.891	144.248.689
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	49.250.123				7.901.506	41.348.617
FONDO MUTUAL	687.957.135		123.019.835		13.295.298	797.681.672
TOTAL FONDOS SOCIALES	958.506.029	94.096.999	211.260.730	27.409.000	207.914.808	1.028.539.950

Los fondos sociales están constituidos para beneficio del asociado y su grupo familiar, los cuales se incrementan mensualmente con la contribución directa del asociado (Fondo mutual y de recreación), anualmente con los excedentes del ejercicio según el art. 54 de la ley 79 de 1988 (Educación y Solidaridad) y el remante por decisión de la Asamblea General de delegados.

Destinación Fondo de Educación: Proporcionar servicios de formación

académica, social y cooperativa, mantener una permanente labor de promoción, difusión y divulgación mediante talleres informativos y eventos de capacitación para asociados, empleados y directivos, becas para hijos de asociados, Revistas, afiches y publicidad en radio.

Destinación Fondo Solidaridad: Brindar protección y prevención al asociado y su familia ante la ocurrencia de sucesos imprevistos que afecten o puedan afectar su condición normal de vida mediante el otorgamiento de auxilios de calamidad doméstica o catástrofes, auxilio fúnebre, enfermedad de alto costo y entre otros que decida el comité de solidaridad.

Destinación Fondo Social de Recreación: Fomentar y desarrollar programas de recreación, propiciar condiciones necesarias para la integración y para el sano esparcimiento, en los cuales participen Asociados y sus familiares, Directivos y Empleados de la Cooperativa San Simón.

Destinación Fondo de Bienestar Social: Brindar el sano esparcimiento en la parte recreativa, cultural, salud, educación y solidaridad para empleados y previsión en beneficio de los asociados y sus familiares garantizando la integración de las diferentes familias y así generar un sentido de pertenencia con la cooperativa, para de esta manera darle cumplimiento al objeto social de nuestros estatutos.

Destinación Fondo Mutuo: Brindar a los asociados y su grupo familiar los servicios de Previsión, Asistencia, Solidaridad, otorgamiento de auxilio de Intervención quirúrgica, lentes y monturas, consultas médicas especializadas, compra de medicamentos, incapacidad médica, licencia maternidad, auxilios educativos, exámenes de Laboratorio, odontología, Nuevo pensionado, perseverancia, servicios fúnebres y entre otros que decida el comité de solidaridad.

NOTA No.13 CAPITAL SOCIAL

El Capital Social está conformado por los Aportes Ordinarios Pagados que tienen los asociados en la Cooperativa, los cuales se incrementan por los aportes voluntarios realizados por éstos.

El valor de los Aportes Mínimos Irreducibles está contemplado en el artículo No.56 de los Estatutos de la Cooperativa y se ajusta anualmente en el índice de precios al consumidor calculado por el DANE, al cierre de ejercicio 2024 y 2023 está representado en:

NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 31 2024	DICIEMBRE 31 2023
Aportes Sociales Mínimos no reducibles	2.206.166.895	2.018.820.365
Aportes ordinarios	291.994.370	319.682.724
Total Aportes Sociales	2.498.161.265	2.338.503.089

Política contable aportes asociados

Definición

Los aportes sociales son la cuota con que el asociado contribuye para constituir su empresa, por tanto, el legislador señaló que pueden ser satisfechos en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente evaluado.

Por tanto, los aportes sociales son la expresión de la propiedad cooperativa, base de la participación y la democracia, con igualdad de derechos: cada asociado o asociada, tiene un voto en la asamblea general sin depender el monto de sus

aportes sociales como sucede en las sociedades comerciales. Es de aclarar que los únicos que tiene voz y voto en la asamblea de la cooperativa son los delegados que son escogidos por la base social de la cooperativa previa validación de habilidad.

Los aportes sociales hacen parte del patrimonio de la sociedad, no obstante, cuando el asociado se retira de la cooperativa, es excluido o fallece, serán devueltos al asociado en la forma y **conforme al procedimiento que se haya señalado en el estatuto**. De ahí que en el estatuto del ente cooperativo se debe determinar en forma puntual la forma de pago y devolución, esto último no procederá cuando los mismos sean garantía de cualquier obligación crediticia o con ella afecte la relación mínima señalada para el otorgamiento de crédito.

Medición

COOPSANSIMÓN medirá el importe de los asociados definido en el reconocimiento inicial de la presente política contable al precio de transacción pactado entre las partes, de acuerdo a los parámetros establecidos en el estatuto de la cooperativa.

NOTA No.14 RESERVAS PROTECCION DE APORTES

La Reserva para Protección de Aportes, representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a las disposiciones legales y a los Estatutos de la Cooperativa, con el propósito de proteger el patrimonio social. Se determina, Como mínimo con el 20% de los excedentes anuales, tal como lo establece la Ley 79 de 1988. Y mediante apropiación del 20% del documento compromiso establecido en el decreto 031 de 2015

NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL ENE.01 2023	INCREMENTO VIA EXCEDENTES 2023	INCREMENTO DOCUMENTO COMPROMISO	SALDO FINAL DIC.31 2024
RESERVA PROTECCION DE APORTES	1.497.965.290	23.534.188	0	1.521.499.478

NOTA No.15 FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA

El Fondo de destinación específica, (Fondo para amortización de aportes), representa el valor apropiado de los excedentes, con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados, sin embargo, durante el año 2024 no se apropiaron excedentes del año 2023.

NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL DIC.31 2023	INCREMENTO VIA EXCEDENTES 2023	SALDO FINAL DIC.31 2024
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	309.675.844	0	309.675.844

NOTA No.16 SUPERAVIT

Corresponde a reclasificación a partida patrimonial, donación autorizada por la Asamblea XLVIII de marzo 29 de 2008.

NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 31 2024	DICIEMBRE 31 2023

Donaciones y auxilios	288.000.000	288.000.000
-----------------------	-------------	-------------

NOTA No.17 RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ

Corresponde a reclasificación sugerida en visita de asesores de la Superintendencia de economía solidaria sobre Superavit por valorización de Propiedad Planta y equipo (Terreno y Edificación) partida que desaparece para las entidades pertenecientes al grupo 2 NIIF para Pymes.

NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31
	2024	2023
Resultados Acumulados Adopción primera	382.208.900	382.208.900

NOTA No.18 EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO

Representa el valor de los excedentes o perdidas determinados al cierre de cada ejercicio económico.

NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31
	2024	2023
Excedentes o Perdidas del ejercicio	43.353.815	117.670.939

NOTA No.19 INGRESOS OPERACIONALES

POLÍTICA CONTABLE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (SECCIÓN 23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS)

Los ingresos de actividades ordinarios es la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, los cuales surgen en el curso de las actividades ordinarias de la cooperativa que consiste en realizar créditos a sus asociados en diferentes modalidades con fines de: mejoramiento personal, el desarrollo de la pequeña empresa, proyectos productivos, adquisición de vivienda, consumo, educación, calamidad doméstica, adquisición de bienes y servicios y atención de las demás necesidades económicas.

Para la medición de nuestros Ingresos por Actividades Ordinarias, nos acogemos a lo dispuesto en la Sección 23 de NIIF para PYMES y adicionalmente por la caracterización de nuestra cooperativa.

Las fuentes por las cuales se obtiene ingresos son:

☼ crédito de Consumo
☼ crédito Comercial

☀	crédito de Micro Crédito
☀	crédito de Vivienda
☀	crédito Productivo

Reconocimiento

Conforme al diagnóstico efectuado al momento de la colocación de créditos a los asociados se establece como marco de referencia el párrafo 23.28 de NIIF pymes 2009:

COOPSANSIMÓN reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso de los recursos de la cooperativa por parte de los asociados y que producen intereses que estén por debajo de la tasa de usura que determina la superintendencia financiera la cual se emite mensualmente y cuya determinación para los intereses de la cooperativa corresponde al consejo de administración. La incorporación del interés al estado de resultado integral se reconoce si y solo si de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
- Los intereses correspondientes a la prestación de servicios de crédito en las diferentes líneas establecidas por la cooperativa.
- Se cumpla con las etapas de reconocimiento establecida según política contable de instrumentos financieros (cartera).
- Los intereses se reconocen al día siguiente de la emisión del instrumento financiero.

Por tal razón se reconocerá un ingreso sólo cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros de la cooperativa, relacionado con un aumento en el valor de los activos o una disminución en los pasivos, y que su importe pueda ser medido con fiabilidad.

Medición

COOPSANSIMÓN medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

La cooperativa incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por su cuenta propia. La cooperativa excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

La medición de los ingresos se refleja en el párrafo 23.29 de las NIIF para PYMES donde los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en los párrafos 11.15 al 11.20. En la medición posterior de instrumentos financieros utilizando el costo amortizado, los ingresos provienen de calcular la tasa de interés sobre el valor aprobado del crédito.

A continuación, se detallan los ingresos por la actividad financiera principal intereses ocurridos durante el año gravable 2024 y 2023.

MODALIDAD	CONCEPTO DE INTERESES	Diciembre 31 2024	Diciembre 31 2023
CONSUMO	Intereses corrientes	1.319.383.935	1.309.096.134
CONSUMO	Intereses Moratorios	55.367.860	48.574.178
COMERCIAL	Intereses corrientes	4.205.152	12.339.737
COMERCIAL	Intereses Moratorios	5.036.789	2.095.411
MICROCREDITO	Intereses corrientes	3.045.490	7.225.411
MICROCREDITO	Intereses Moratorios	195.026	927.311
VIVIENDA	Intereses corrientes	32.697.001	33.407.202
VIVIENDA	Intereses Moratorios	0	1.620
PRODUCTIVO	Intereses corrientes	4.250.383	0
PRODUCTIVO	Intereses Moratorios	148.851	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES INTERESES		1.424.330.487	1.413.667.004

NOTA No.20 COSTO DE VENTAS

Representado en los siguientes rubros:

COSTO DE VENTAS	Diciembre 31 2024	Diciembre 31 2023
Interes Deposito de Ahorro a la vista	1.786.794	1.460.773
Interes Deposito de Ahorro programado	1.320.037	1.500.553
Interes Deposito a Termino CDAT	261.646.066	256.607.179
Intereses de Creditos Bancarios	160.512.291	154.168.644
TOTAL COSTO DE VENTAS	425.265.188	413.737.149

El Costo de venta corresponde a rendimientos causados y pagados a los asociados por concepto de rendimientos de ahorro programado, Certificados de depósito a término CDAT y cuentas de ahorro a la vista dentro de las cuales se encuentran (Renta Ahorro, Ahorro Infantil, ahorro Futurito y Renta Diario), igualmente incluye los intereses pagados por la Cooperativa San Simón por apalancamiento externo.

NOTA No.21 GASTOS DE ADMINISTRACION

Representado en los siguientes rubros:

GASTOS DE ADMINITRACION	Diciembre 31 2024	Diciembre 31 2023
Beneficio a Empleados	756.178.832	722.032.679
Gastos Generales de Administracion	327.725.198	388.389.216
Deterioro	95.732.399	185.809.433
Amortizacion intangibles	1.181.748	1.031.267
Depreciacion propiedad Planta y equipo	34.193.412	34.193.522
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	1.215.011.590	1.331.456.117

Beneficio a empleados: Representado en salarios y carga prestacional de empleados de la Cooperativa San Simón.

Gastos Generales de administración: Representado en gastos necesarios para

el normal funcionamiento de la Cooperativa San Simón como Honorarios, Impuestos, Seguros, Mantenimientos, Aseo, Cafetería, Servicios Públicos, Transportes, Papelería, Publicidad, Contribuciones, Gastos de Asamblea, Viáticos Directivos, Servicios Temporales, Servicio de Vigilancia y asistencia Técnica de plataformas tecnológicas.

Deterioro: corresponde al deterioro de la cartera de crédito y de cuentas por cobrar que se efectúa mes a mes de acuerdo a las categorías de morosidad de la cartera de crédito.

Amortización Intangibles: Corresponde a la Amortización de Licencias de Software adquiridas durante el año 2024.

Depreciación propiedad planta y equipo: causación mensual del desgaste de los activos fijos de acuerdo a su vida útil.

NOTA No. 22 OTROS INGRESOS

Representado en los siguientes rubros:

OTROS INGRESOS	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31
	2024	2023
Ingresos por Valorización de Inversiones	27.839.327	31.593.988
Recuperación Deterioro	132.874.000	345.895.750
Administrativos y Sociales	105.203.830	74.359.927
Indemnizaciones	8.702.538	2.498.125
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	274.619.695	454.347.790

Otros Ingresos por Valorización de Inversiones

Corresponde a los rendimientos a favor de la Cooperativa Multiactiva San Simón por la constitución de CDAT desmaterializados como Fondo de liquidez. Se miden al costo amortizado y se manejan con las entidades que mayor tasa efectiva anual ofrezcan al momento de la negociación.

INGRESOS POR VALORIZACION DE INVERSIONES	TIPO DE INVERSION	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31
		2024	2023
Banco Pichincha	CDT Desmaterializado	0	4.050.823
Banco Coopcentral	CDT Desmaterializado	1.988.649	3.027.193
Banco Mundo Mujer SA	CDT Desmaterializado	12.517.976	10.925.077
Banco W SA	CDT Desmaterializado	4.492.349	6.411.556
Financiera Andina SA	CDT Desmaterializado	2.602.013	0
Banco de Bogota	CDT Desmaterializado	2.358.340	3.742.920
Fondo de Inversion Colectiva de Alta liquidez	Fondo de Inversion	236.158	401.648
Bancoomeva	Cuenta de Ahorro	3.635.626	3.004.492
Banco de Occidente	Cuenta de Ahorro	8.216	30.279
TOTAL INGRESOS POR VALORACION DE INVERSIONES		27.839.327	31.593.988

Otros Ingresos por recuperación Deterioro

Corresponde a la recuperación del deterioro tanto de cartera de crédito como de cuentas por cobrar.

Otros Ingresos Administrativos y Sociales:

Rubros cobrados por la Cooperativa Multiactiva San Simón inherentes al desarrollo de su actividad principal tales como: Estudio de Crédito, Comisión Ley Mi pyme, Comisión Consumo Tarjetas dual, Intereses bancarios y cuota de afiliación.

Otros ingresos Indemnizaciones:

Las indemnizaciones recibidas durante el año 2024 corresponden al pago por parte de entidades promotoras de salud por concepto de incapacidades por enfermedad general del personal vinculado a la cooperativa San Simón.

NOTA No.23 GASTOS FINANCIEROS

Conformado por los siguientes rubros:

OTROS GASTOS	Diciembre 31	Diciembre 31
	2024	2023
Intereses por sobregiro	6.607	2.553
Comisiones Bancarias	1.992.038	0
Cuota de manejo	156.461	82.348
Gravamen movimiento financiero	4.971.167	4.699.272
Impuestos asumidos	0	358.899
Ajuste al peso	0	7.517
Otros Gastos Financieros	8.179.579	0
TOTAL OTROS GASTOS	7.126.273	5.150.589

Los intereses de sobregiro, comisiones bancarias, cuota de manejo y gravamen a movimientos financieros: corresponde a los gastos incurridos por las cuentas Corrientes y de ahorro externas que posee la Cooperativa Multiactiva San Simón donde resguarda el efectivo y equivalente al efectivo.

El rubro de otros gastos financieros corresponde a \$4.855.200 por concepto de pago garantía ante el Fondo Nacional de garantías como respaldo de otorgamiento de crédito externo con Bancoomeva y \$3.324.379 corresponde a gastos pagados a Banco Coopcentral como administración uso tarjetas dual por parte de asociados.

NOTA No. 24 CONTROLES DE LEY

Durante todo el año gravable 2023, la Cooperativa Multiactiva San Simón dio cumplimiento a todos los requerimientos relacionados con los controles de Ley, de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera, tales como capitales mínimos, patrimonio adecuado, relación de solvencia e inversiones obligatorias, y presentó los informes correspondientes al organismo de control y vigilancia. Así mismo, ha dado cumplimiento a los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario y normas laborales.

La Relación de Solvencia mínima exigida legalmente es del 9%; no obstante, la Relación de Solvencia de la Cooperativa excede la mínima exigida legalmente, ubicándose en diciembre 31 de 2023 en 47.04%.

NOTA No.25 PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La Cooperativa Multiactiva San Simón da cumplimiento a la norma de propiedad intelectual y derechos de autor, mediante el pago de licenciamiento por uso de software utilizados para el normal funcionamiento de las operaciones.

NOTA No.26 REVELACIONES SOBRE PARTES RELACIONADAS

La Cooperativa Multiactiva San Simón no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni inversiones en negocios conjuntos. Presenta como parte relacionadas los órganos administrativos de la Cooperativa (principales y suplentes) del Consejo de Administración y la Gerencia General. Dentro de las partes relacionadas se incluye los familiares en primer grado de consanguinidad y parentesco por afinidad.

A continuación, se relaciona las erogaciones del año 2024 del personal clave de la gerencia con y sin vínculo laboral.

CONCEPTO	Cargo	Valor pagado
Remuneracion personal clave con vinculo laboral	Representante Legal	258.670.370
Remuneracion personal clave sin vinculo laboral	Consejo de Administracion Principales y suplentes	40.990.000
	TOTAL	299.660.370

NOTA No.27 HECHOS POSTERIORES

La Cooperativa Multiactiva San Simón no ha presentado hechos relevantes ocurridos después de los periodos que se informan a la fecha de envió de los Estados Financieros revelados.

NOTA No.28 OTROS ASPECTOS DE INTERES

La Cooperativa es contribuyente del impuesto sobre la renta en el régimen tributario especial, igualmente cumple con el pago de todas las obligaciones tributarias a las que se encuentra obligada.

NOTA No. 29. REVELACION DE RIESGOS:

La Planeación, Dirección y Ejecución de las gestiones realizadas por la Cooperativa se enmarcan dentro de las directrices diseñadas por la Administración, de acuerdo con las políticas generales establecidas por el Consejo de Administración y la Asamblea General de Asociados, de conformidad a las normas legales vigentes tanto internas como externas de la institución, enmarcadas dentro del plan de desarrollo institucional

RIESGO CREDITICIO:

En el reglamento de crédito de la Cooperativa se han establecido las directrices y políticas crediticias de la institución en materia de colocación, siendo esto la base sobre la cual los diferentes estamentos aprueban o no las operaciones de crédito solicitadas por los asociados. Las políticas crediticias de la Institución han permitido la obtención de un buen índice de calidad de cartera.

Para el otorgamiento de créditos se tiene en cuenta, entre otras consideraciones los criterios mínimos estipulados en la Circular Básica Contable y Financiera, como

son: la capacidad de pago, Solvencia del deudor, Garantías y Consultas en las centrales de riesgo.

Así mismo la Cooperativa cuenta con un Comité de Evaluación de Cartera, el cual se reúne periódicamente con el fin de hacer seguimiento a las políticas de colocación y a la gestión de cobro realizada por la Entidad.

Los reportes para análisis de cartera se obtienen en tiempo real, ya que se cuenta con un buen soporte en el software contable facilitando el manejo de la cartera y su recaudo, además se cuenta con el convenio con GARANTIAS COMUNITARIAS SA, FONDO REGIONAL DE GARANTIAS y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, los cuales actúan como aval a los créditos que necesitan ser garantizados por su nivel de riesgo.

Adicional la cooperativa utiliza herramientas tecnológicas que le permiten hacer mitigación de incremento de mora de cada uno de los asociados como son las matrices de transición y matrices de cosechas

RIESGO DE MERCADO:

Las políticas y límites para la realización de las operaciones de tesorería son estudiadas y diseñadas por la Gerencia de la entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Consejo de Administración y la Asamblea General de Asociados, quienes evalúan y aprueban las tasas de colocación y captación, así como las diferentes inversiones que realiza la cooperativa.

Por Función legal y administrativa El consejo de administración evalúa las tasas de mercado para la toma de decisiones frente a la regulación interna de las tasas de interés que serán aplicadas a los créditos a otorgar a los asociados, teniendo en cuenta la tasa máxima permitida por ley.

Se han implementado estrategias importantes para lograr el incremento en los depósitos de los asociados ofreciendo tasas competitivas con el mercado financiero, Las operaciones de tesorería se han enfocado básicamente en el manejo de la liquidez necesaria para apalancar la principal actividad de la Cooperativa de colocación de cartera de crédito.

Respecto a las inversiones se realizaron únicamente inversiones de renta fija, teniendo en cuenta el portafolio de productos y la rentabilidad ofrecida por las diferentes entidades financieras, evaluando que mencionadas inversiones se realicen en entidades calificadas adecuadamente y que se encuentren vigiladas por la superintendencia de economía solidaria como también por la Superfinanciera y cumpliendo lo estipulado en las circulares contable y jurídica de la Supersolidaria.

RIESGO DE LIQUIDEZ:

El Riesgo de Liquidez nos permite realizar la medición del riesgo y evidencia la capacidad de respuesta de la cooperativa para atender los vencimientos de sus pasivos a un costo razonable, así como la colocación de la cartera de crédito.

El riesgo de liquidez es administrado partiendo del cálculo de la maduración de las posiciones activas, pasivas, patrimoniales y fuera del balance en un horizonte de análisis de un año de acuerdo a la metodología establecida por la Supersolidaria.

Con lo anterior se determina la brecha de liquidez, tema tratado y analizado por el Comité de evaluación de riesgo de liquidez y presentado periódicamente al Consejo de Administración por medio del comité de riesgos para su conocimiento, evaluación y toma de decisiones.

En el comité se evalúan aspectos relacionados con la colocación y recaudo de cartera, composición de los diferentes productos, vencimiento y renovación de depósitos y demás que inciden en la liquidez de la cooperativa, esto le permite al consejo de administración diseñar estrategias para el otorgamiento de préstamos, captación de recursos y políticas en el manejo de excedentes de liquidez o consecución de recursos mediante créditos externos.

Diariamente se monitorea la disponibilidad de recursos para cumplir con las operaciones propias de la entidad y las demás erogaciones necesarias, dando cumplimiento así al Flujo de Efectivo diseñado para el efecto, el cual es evaluado periódicamente para ser ajustado de conformidad a las necesidades de la cooperativa.

De igual manera en el comité de riesgo de liquidez se evalúa periódicamente indicadores que permiten determinar alguna señal de alerta que vaya a afectar la liquidez de la entidad, como también de manera cuatrimestral se realiza simulacro de escenarios de estrés permitiendo a la cooperativa estar preparada con alguna eventualidad de máximo estrés por motivo de retiro de recursos por parte de los asociados.

El comité de riesgo de liquidez por medio de herramientas tecnologías tales como el IRL y la brecha de liquidez, monitorea constantemente la liquidez a la que se enfrentara a escenarios futuros, permitiendo prepararse con estrategias para generar efectos positivos a posibles escenarios negativos.

RIESGO OPERATIVO:

Respecto al riesgo operativo, la entidad cuenta con procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que desarrolla la entidad, los cuales son socializados a todos los funcionarios con el fin de garantizar la prestación de servicios eficientes a nuestros asociados.

De igual manera se cuenta con un director de Operaciones que tiene por objeto revisar los procesos para identificar y controlar los riesgos operativos; esto permite reducir errores y optimizar los recursos disponibles, así como determinar

las oportunidades de mejoramiento y diseñar los planes de acción requeridos y oportunos.

La Cooperativa tiene establecidas políticas bien definidas para el estudio y aprobación de las diferentes reglamentaciones que rigen cada uno de los productos y servicios que ofrece a sus asociados, lo que permite transparencia, equidad en todos los procesos involucrados en el desarrollo del objeto social de la Entidad.

El director de operaciones debe entregar informe de manera periódica el cual es evaluado por el comité de riesgos para trasladar al consejo de administración. Este informe contempla los riesgos de operaciones materializados y que consecuencias tuvieron en el desarrollo de la entidad, identificando responsables, gasto generado, solución, actualización del procedimiento y compromiso de los responsables de no repetición.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

La Cooperativa cuenta con un manual para la prevención de lavado de activos, como parte de su cultura organizacional, el cual se encuentra orientado a la prevención, detección y reporte de operaciones con el lavado de activos y financiación del terrorismo, teniendo en cuenta que es un riesgo que afecta la transparencia y operatividad de la entidad, por lo que requiere el compromiso de todos los integrantes de la entidad.

De acuerdo a los procedimientos establecidos, el oficial de cumplimiento realiza los informes a la UIAF, y al Consejo de Administración de la Cooperativa para su conocimiento, revisión y análisis. El manual para el sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo cumple con las exigencias e instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica, así como los formatos para la presentación de los informes respectivos.

La persona encargada de entregar toda la información periódicamente al comité de riesgos en materia de SARLAFT es la Oficial de cumplimiento, quien con herramientas tecnológicas permite monitorear constantemente operaciones de ingresos y salidas de dinero de las cuentas de ahorros de los asociados mitigando el riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo.

SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRACION DE RIESGOS (SIAR)

Los criterios, políticas, y procedimientos que tiene establecidos la cooperativa san simón y que se encuentran alineados a las disposiciones legales y normativas emitidas por la superintendencia de economía solidaria, están enfocados en proteger y asegurar estabilidad financiera, operativa y reputacional de esta entidad de carácter solidario identificando todos los posibles riesgos inherentes de la multiactividad de la cooperativa. De igual manera se debe fomentar cultura organizacional orientada a la prevención y gestión efectiva de los riesgos, promoviendo el compromiso, transparencia y responsabilidad en todos los niveles jerárquicos.

Por lo anterior la cooperativa se reúne de manera periódica y analiza los riesgos de liquidez, cartera, operativos, Mercados y SARLAFT para presentar reporte al consejo de administración para efectos de toma de decisiones atribuibles a este órgano administrativo.

A continuación, se revelan los efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de administración de riesgos:

- a. Reducción de pérdidas financieras
 - Disminución en el indicador de Morosidad de 1 a 30 días periodo 2024.
 - Aumento en el valor recaudado por cartera castigada 2023 comparativa 2024.
 - Prepago de obligaciones externas por exceso de liquidez al finalizar año 2024
- b. Mejora en liquidez
 - Mejora en la liquidez total de la cooperativa debido a estrategias de captación de recursos más efectivas, cualificación y aumento del área comercial.
 - Mejora en la capacidad de financiamiento interno ya que la cooperativa pudo obtener y/o generar recursos a partir de sus operaciones para financiar sus actividades dependiendo cada vez menos del financiamiento externo.
- c. Aumento de la Confianza de los asociados
 - Aumento de los depósitos
 - Aumento de la cartera de la Cooperativa
 - Encuesta de satisfacción de entrega de detalles, auxilios solidarios y desembolso de créditos.
 - Aumento de la base social comparativa entre años 2023 y 2024.
- d. Optimización de los recursos Operacionales.
 - Disminución de los gastos en un 8.75% comparativos con el 2023.
- e. Reducción de riesgos reputacionales.
 - Disminución de quejas de asociados ante la superintendencia
- f. Mejora en la rentabilidad
 - Mejora paulatina en rentabilidad sobre activos ROA
 - Mejora paulatina en rentabilidad sobre el Patrimonio ROE

NOTA No. 30. FECHA DE AUTORIZACION PARA LA PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2024-2023

Los Estados Financieros comparativos con corte a diciembre 31 de 2024-2023 fueron aprobados por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 30 de enero de 2025, según consta en el Acta No.646 Los mismos serán sometidos a

consideración y aprobación por parte de la Asamblea General ordinaria de delegados XXIX a celebrarse en marzo 15 de 2025.

NOTA No. 31. REGIMEN PRUDENCIAL
FONDO DE LIQUIDEZ

1. Ámbito de aplicación

La cooperativa atiende la instrucción de la superintendencia y tiene constituido fondos de liquidez con distintas entidades que respaldan los ahorros de los asociados de la cooperativa.

	2023	2024
FONDO DE LIQUIDEZ	286.736.060,82	323.326.624,74

2. Monto exigido

La Cooperativa san simón de manera permanente durante el periodo 2024 un valor mínimo en el fondo de liquidez del 10%, que respaldan todos los depósitos incluyendo los ahorros permanentes de la cooperativa.

3. Entidades receptoras

La cooperativa tiene constituido sus fondos de liquidez solo en entidades vigiladas por la superintendencia financiera, en cuentas de ahorro a la vista, en CDAT a corto plazo (3 meses) y en fiducias.

4. Cumplimiento del fondo de liquidez

La cooperativa San simón durante el periodo 2024 no hizo utilización del fondo de liquidez, debido a que no presento alertas o escenarios de crisis, por tal razón permanentemente se mantuvo un porcentaje superior al 10%, porcentaje mínimo requerido.

5. Condiciones especiales para el uso del fondo de liquidez

La cooperativa al no haber hecho uso del fondo de liquidez no implemento plan para reconstitución del mismo. Por tal razón este fondo siempre estuvo constituido por un mayor valor porcentual al mínimo exigido

6. Custodia de los títulos que componen el fondo de liquidez

Todos los títulos que respaldan los CDAT son desmaterializados bajo custodia de DECEVAL, conforma a lineamientos de la Superintendencia de economía financiera.

7. Presentación de informes

La cooperativa de manera periódica reporta al Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de Economía Solidaria – SICSES, los saldos de los Fondos de Liquidez y almacena en el archivo del cargo de tesorería las copias de extractos y DCVALES que soportan la constitución de los productos de ahorro.

8. Control y sanciones

La administración de la cooperativa San Simón no ha sido sancionada por la

Superintendencia ya que siempre cumple con las instrucciones impartidas por este ente supervisor.

RELACION DE SOLVENCIA

1. Consideraciones generales

La cooperativa San Simón cumplió de manera permanente y al cierre del ejercicio con los niveles adecuados y mínimos del patrimonio técnico y relación de solvencia.

2. Criterios y parámetros para el cálculo del patrimonio técnico, los activos ponderados por nivel de riesgo y la relación de solvencia

A. Relación de solvencia

La cooperativa en lo transcurrido del periodo 2024 mantuvo una relación de solvencia en valores superiores al mínimo requerido del 9%.

B. Determinación del patrimonio técnico

1. Patrimonio Básico

La cooperativa San Simón calculo el patrimonio básico teniendo en cuenta el anexo No.1 de la Super intendencia de economía solidaria

2. Patrimonio adicional

El patrimonio adicional se compone de los rubros relacionados en el anexo No. 1 y este no puede superar al 100% del patrimonio básico neto de deducciones

a. Excedentes del ejercicio en curso

En asamblea XXVIII general de delegados, la Cooperativa San Simón no suscribió documento compromiso para el incremento de la reserva de protección de aportes sociales, por tal razón para el año 2025 no se podrá computar las utilidades del ejercicio en curso no las utilidades del ejercicio anterior dentro del patrimonio adicional para el calculo de la relación de solvencia, lo anterior en razón a que el indicador se encuentra sobreestimado.

b. Provisiones de carácter general

La cooperativa san simón para realizar el calculo del patrimonio adicional tomo el 1% del deterioro general como lo establece la circular básica contable financiera en su capitulo II Titulo IV.

C. Clasificación y ponderación de activos por su nivel de riesgo crediticio.

La clasificación de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio de la cooperativa San Simón se valoraron según los porcentajes establecidos en el anexo No. 1.

D. Clasificación y ponderación de las contingencias

La clasificación y ponderación de las contingencias de la cooperativa San Simón se valoraron según los porcentajes establecidos en el anexo No. 1.

E. Reporte de la relación de solvencia

La Cooperativa San Simón de manera periódica reporta la relación de solvencia a la superintendencia de economía solidaria a través del formato diseñado para tal efecto, por medio del sistema integral de captura SICSES.

3. Plan de ajuste

La Cooperativa San Simón en el periodo 2024 mantuvo sus niveles de solvencia muy por encima del valor mínimo requerido por la superintendencia. Por tal razón no creo y presento ningún plan de ajuste

4. Sanciones por incumplimiento de la relación de solvencia

La Cooperativa San Simón en el periodo 2024 no fue sancionada por incumplimiento en la relación de solvencia debido a que siempre mantuvo este indicador muy por encima del mínimo requerido.

5. Límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones

A. Límites individuales de crédito

La Cooperativa San Simón a cierre de 2024 no realizó operaciones de crédito con persona natural o jurídica directa o indirectamente que exceden el 10% del patrimonio técnico de la organización solidara.

B. Límites a las inversiones

La Cooperativa San Simón a cierre de 2024 no realizó operaciones de inversiones que excedan el 100% de los aportes sociales y reservas patrimoniales con ninguna entidad financiera.

C. Límite individual a las captaciones

La Cooperativa San Simón a cierre de 2024 no realizó operaciones de captación de depósitos con persona natural o jurídica por un valor igual o mayor al 25% del patrimonio técnico de la organización solidara.

NOTA No. 31. POLITICA DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO

Los bienes recibidos en pago, son aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos por la organización solidaria como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social.

El recibo de bienes en pago es un mecanismo excepcional para recuperar los recursos colocados y, por lo tanto, los órganos de administración deben hacer las gestiones necesarias para su enajenación dentro de los dos años siguientes a su recibo.

Todo bien recibido en pago, ya sea en dación o por adjudicación a través de un despacho judicial, se contabilizará inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación, sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico.

El registro contable se realizará en el activo como propiedades, planta y equipo bajo la cuenta de Bienes Recibidos en Pago.

Es pertinente señalar, que los avalúos de los bienes inmuebles que se reciban deben ser practicados por peritos o evaluadores y se deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en el capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Los avalúos que se acepten para recibir un bien en pago no pueden tener una antigüedad mayor a un (1) año, contados a partir de la fecha de su última actualización.

Los bienes recibidos en pago se podrán contabilizar como propios en la cuenta correspondiente al tipo de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando tales bienes se requieran para el desarrollo de su objeto social. Esta determinación debe ser informada previamente a la Superintendencia, con las justificaciones pertinentes.

La Cooperativa San Simón definió las siguientes políticas para aceptar y administrar los bienes recibidos en pago:

- Bienes Inmuebles: Debe tener los impuestos completamente al día, sin limitación de dominio, análisis técnico del evaluador que evidencia que el bien puede venderse en el mediano plazo, los avalúos que se acepten para recibir un bien en pago no pueden tener una antigüedad mayor a un (1) año, contados a partir de la fecha de su última actualización y deberán ser ejecutados con los proveedores que indique la Cooperativa San Simón.
- Vehículos con modelos no superior a 5 años desde su proceso de matrícula, impuestos al día, sin pignoración, sin multas e infracciones, los peritos que se acepten para recibir un bien en pago no pueden tener una antigüedad mayor a un 1 mes y deberán ser ejecutados con los proveedores que indique la Cooperativa San Simón.

Los anteriores bienes se reciben con carácter temporal, considerando un plazo máximo de dos (2) años, sin embargo, se podrá solicitar prórrogas hasta por un (1) año, para la venta de bienes muebles y, hasta por dos (2) años, para la venta de los bienes inmuebles recibidos en pago. Este plazo, se contará a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial y deberá ser autorizado por el consejo de administración y autorizado por la superintendencia de economía solidaria.

Se deberá reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor de los bienes recibidos en pago, a partir de la fecha de recibo del bien, considerando el valor de realización de los bienes recibidos en pago y los flujos netos de caja, derivados de los diferentes ingresos y gastos efectuados hasta su realización, con base en la información histórica disponible.

En todo caso, vencido el término legal para la venta sin que se haya efectuado y tampoco se haya autorizado prórroga, se exigirá que el reconocimiento del deterioro del valor del bien, corresponda al menos al 80% del costo de adquisición del bien



recibido en pago.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se debe reconocer, de manera inmediata, en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, debe contabilizarse un deterioro por la diferencia.

La Cooperativa Multiactiva San Simón durante el año 2024 no recibió bienes en pago para ser aplicado a la cartera de crédito de ningún asociado.